

DECRETO: 2848/2021
MAT: extravío Bitácora Vehículo
KVRT10.

MARIA ELENA, a 14 de diciembre de 2021.

VISTOS:

- 1º) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2º) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y demás disposiciones contenidas en la 18.695;
- 3) Decreto Ley N° 799 del Ministerio del Interior.
- 4) Dictamen de Contraloría General de la Republica N.º 35993 del 08 de noviembre de 1995
- 4) Demas Antecedentes tenidos a la Vista
- 5º) Decreto Alcaldicio N° 2435 de 28 de junio de 2021, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que da cuenta que don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de junio de 2021, el cargo de alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N° 203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta;

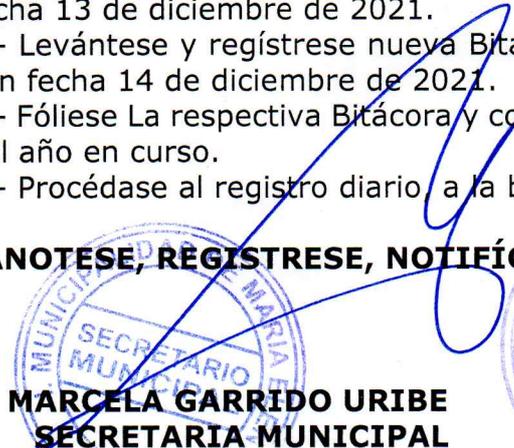
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 13 de diciembre de 2021 se extravía Bitácora de vehículo de alcaldía placa Patente KVRT10, entre otras cosas declaradas.
- 2.- La necesidad de mantener el control de los vehículos y dar cumplimiento al Decreto 799, reglamentos y el cumplimiento de las bitácoras de los vehículos fiscales.
- 3.- Constancia de pérdida de documentos de fecha 13 de diciembre de 2021 realizada con fecha 14 de diciembre según FOLIO 55601144 y constancia realizada en Carabineros de Chile 4 ta Comisaria Tenencia María Elena.

DECRETO

- 1.- Decrétese el extravío de la bitácora del vehículo placa patente KVRT10 con fecha 13 de diciembre de 2021.
- 2.- Levántese y regístrese nueva Bitácora para el vehículo de Alcaldía KVRT10, con fecha 14 de diciembre de 2021.
- 3.- Fóliese La respectiva Bitácora y comience a regir a partir del 15 de diciembre del año en curso.
- 4.- Procédase al registro diario a la brevedad.

ANOTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/cba

DISTRIBUCION: Alcaldía, Jurídica, Operaciones – Archivo.